

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de noviembre de 1994.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 3762/94).**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.259, «Zújar», sección C), 48, Freila, Zújar y Baza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 2 de diciembre de 1994.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 3763/94).**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.269, «El Puntal», carbonato cálcico, Bogarre, Huélagó, Darro y Moreda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 2 de diciembre de 1994.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3764/94).**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.321, «Pinablock Uno», mármoles y demás, sección c), 188, Loja, Salar y Alhama de Granada.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 2 de diciembre de 1994.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de Información Pública para concesión administrativa del servicio público de suministro**

de gas propano comercial en zona que se cita. (PP. 260/95).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el Decreto 2913/73, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente incoado en esta Delegación Provincial con Ref. GLP-T/499 y cuyos datos más significativos son:

Peticionario: Repsol Butano, S.A.

Domicilio: Sevilla, Avda. Bonanza, 4 (Edf. Sponsor).

Objeto: Concesión administrativa para servicio público de suministro de gas, en casco urbano de Huércal-Overa, en el perímetro formado por C/ Málaga, Crta. de la Estación, Propiedades de D.º Isabel Artero Martínez y D. José Artero Martínez, separadas por la C/ Sevilla y C/ Córdoba.

Características de la instalación:

- Depósito de 6,65 m<sup>3</sup>.

- 70 m. de red de distribución de distintos diámetros.

- Derivaciones a viviendas construidas en perímetro citado.

Presupuesto: 1.950.500 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial en C/ Hermanos Machado, 4, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, 2.º planta y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas las personas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Almería, 2 de febrero de 1995.- El Delegado, Emilio Martínez Martínez.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre rectificación del Anuncio por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos en esta provincia. (BOJA núm. 15, de 27.1.95). (PD. 376/95).**

Advertido error por esta Delegación Provincial en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 27 de enero de 1995 número 15, página número 883 y 884, referida al anuncio de la Delegación Provincial de Jaén por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos en esta provincia, se publica la siguiente rectificación:

Donde dice: Sin número. La mejor 1.º y 2.º Plomo. 12 Ha. Bialén y Linares.

Debe decir: Sin número. La mejor 1.º y 2.º Plomo. 12 Ha. Bailén y Linares.

Jaén, 9 de febrero de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

**AYUNTAMIENTO DE GALERA**

**ANUNCIO sobre exposición aprobación inicial normas subsidiarias de Galera. (PP. 74/95).**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 9 de enero de 1995, acordó aprobar inicialmente las «Normas Subsidiarias de Galera».

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Galera, 11 de enero de 1995.- El Secretario.

## AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (HUELVA)

### ANUNCIO. (PP. 103/95).

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9.1.95 el Proyecto de Urbanización de «El Almendral II»; se expone el mismo al público por plazo de veinte días a contar desde la publicación de este Anuncio en el BOJA; durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Cartaya, 12 de enero de 1995.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

### ANUNCIO. (PP. 279/95).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Constantina hace saber: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el pasado día 26 de enero, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 8, promovido por Promociones Tarpeya S.A. y Almagra Inmobiliaria S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose interponer contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. La interposición de dicho recurso deberá comunicarse previamente a esta Administración, en conformidad con lo establecido en el artículo 1103 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

No obstante lo cual, podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Constantina, 3 de febrero de 1995.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Rivera Meléndez.

### ANUNCIO. (PP. 280/95).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Constantina hace saber: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el pasado día 26 de enero, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 7, promovido por D. Coyetano-Escribano Bonilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose interponer contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. La interposición de dicho recurso deberá comunicarse previamente a esta Administración, en conformidad con lo establecido en el artículo 1103 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

No obstante lo cual, podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Constantina, 3 de febrero de 1995.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Rivera Meléndez.

## AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

### ANUNCIO. (PP. 297/95).

Por Don Francisco López Rojas, se ha solicitado licencia para apertura de almacén de envasado de aceitunas, en calle Quevedo, 51, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular por escrito ante la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pilas, 9 de febrero de 1995.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

### ANUNCIO de bases.

**BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DE DOCE PLAZAS DE GUARDIAS DE LA POLICIA LOCAL, INCORPORADAS A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1992, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE**

1.º Objeto de la convocatoria: La provisión en propiedad de doce plazas de funcionarios de carrera, Guardias de la Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local. Denominación Guardias. Dichas plazas aparecen incorporadas a la Oferta de Empleo Público de 1992. Nivel de titulación D.

Procedimiento selectivo: Concurso-Oposición libre.

La convocatoria y el proceso selectivo se regirán por las presentes bases: Por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las Reglas Básicas y los Procedimientos Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 1/1989, de 8 de mayo, de la Presidencia de la Junta de Andalucía; de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 186/1992, de 24 de noviembre, de la Consejería de Gobernación, sobre selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de la misma Consejería, de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; y por las demás disposiciones vigentes.

2.º Requisitos de los aspirantes: Para ser admitidos al procedimiento selectivo será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30. Serán dispensados del límite de edad quienes tengan nombramiento de policías locales interinos con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 196/92 y continuar en esa situación.